

Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS VARIOS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS OFTALMOLOGICOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Clasificación de Bienes y Servicios según el nuevo sistema de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31241500 ✓	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURAS	OPTICA INDUSTRIAL ✓	LENTE Y PRISMA	N/A
42294500 ✓	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS ✓	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es **LA SUMA DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$ 88.004.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2022.

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción		Cantidad	% IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
02-02-01-004	HOCEN	16	ITEM 1	ANILLO TENSION CAPSULAR	UNIDAD	EXENTO	\$ 20 000 000,00 ✓
02-02-01-004	HOCEN	16	ITEM 2	LENTE DE 3 PIEZAS	UNIDAD	EXENTO	\$ 10 000 000,00 ✓
02-02-01-004	HOCEN	16	ITEM 3	ESPONJAS WECK	UNIDAD	19%	\$ 1 500 000,00 ✓
02-02-01-004	HOCEN	16	ITEM 4	HIDROXIMETILCELULOSA	UNIDAD	EXENTO	\$ 25 634 000,00 ✓
02-02-01-004	HOCEN	16	ITEM 5	CUCHILLETES 2.25 MM	UNIDAD	19%	\$ 2 970 000,00 ✓
02-02-01-004	HOCEN	16	ITEM 6	TIRAS DE FLUORESCENCIA	UNIDAD	EXENTO	\$10 600 000,00 ✓
02-02-01-004	HOCEN	16	ITEM 7	TREPANOS PARA RECEPTOR Y DONANTE DE CORNEA	UNIDAD	19%	\$17 100 000,00 ✓
TOTAL							\$ 88 004 000,00 ✓

Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el numeral 5.6 del Capítulo II del presente estudio previo

Página 3 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

visual y de vida, al corregir los diferentes defectos de refracción. Las operaciones de cataratas: otro campo de la oftalmología muy habitual hoy en día que se encarga de la eliminación de las cataratas, que aún continúa siendo la primera causa de ceguera corregible en el mundo, con una operación que requiere una mínima incisión en el ojo y que se suele hacerse de forma ambulatoria. Es por ello que el cuidado de los ojos depende en gran parte del funcionamiento ordenado de los establecimientos de salud en sus diferentes niveles, los cuales deben contar con una infraestructura apropiada, profesionales altamente calificados, tecnología de vanguardia y los mejores insumos. Para evitar complicaciones terapéuticas en muchos casos irreversibles. Por el envejecimiento de nuestra población se ha hecho necesario fortalecer el manejo quirúrgico de la retina y vítreo.

Durante los últimos años la oftalmología ha experimentado un importante avance ligado a nuevas técnicas diagnósticas, nuevos tratamientos farmacológicos y nuevas técnicas medico quirúrgicas. La exponencial evolución de la ciencia está haciendo posible el tratamiento de determinadas patologías oculares que hace unos años eran irreversibles e intratables y conducían a la ceguera de los pacientes.

Justifica la presente contratación el servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se debe prestar como un requisito indispensable, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos e instrumental con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones. Cabe aclarar que no hay contratación vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL- LEN TECH	96-8-201719-21 03/11/2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (ITEMS 1,2,3,5,15 Y 19 (ANILLOS DE TENSION CAPSULAR, HIALURONATO DE SODIO, LENTE INTRAOCULAR MONOFOCA, LENTEINTRAOCULAR DE AFAQUIA DE FIJACION IRIADIANA)	PN HOCEN SA 047 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL- ALEMCO MEDICAL S A S	96-8-201718-21 28/10/2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (ITEMS 7, 8, 10, 11, 12, 13 14, 16, 18) (BANDA DE SILICONA, ESCLEROTOMO CALIBRE 23 G, TIRAS DE TEST DE SCHIMER, TIRAS DE FLUORESCENCIA, PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA) ESPONJA DE WEKCK, HIDROXIMETILCELULOSA, IMPLANTES DE ORBITA PMMA 16,18, Y 20) AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO)	PN HOCEN SA 047 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL- PANAMERICAN INSTRUMENTS	96-8-201358-2021 04/10/2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ITEMS 7,8,9,12,18,19,Y 20	PN HOCEN SA 037 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO

Página 4 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A	96-8-201918-2021 15/12/2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ITEMS 1 y 2	PN HOCEN MI 097 /2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
--	--------------------------------	--	-----------------------------	-------------------	---------

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional". La modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 2069 del 2020, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Página 5 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicará lo siguiente:

Artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o

Página 6 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante el sistema de balotas u sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo

Página 7 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente estudio y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Cra 69F N.º 19ª 03 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación quien realizará la verificación técnica.

De ser necesaria que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional, el supervisor de la carta de aceptación realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central para las entregas que correspondan.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado, según las necesidades del servicio e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación, Según la siguiente proyección:

Página 8 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

INSUMOS VARIOS		
INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
ANILLO TENSION CAPSULAR	UNIDAD	40
LENTE RIGIDO 3 PIEZAS	UNIDAD	40
ESPONJAS WECK	UNIDAD	250
HIDROXIMETILCELULOSA	UNIDAD	80
CUCHILLETES 2.25	UNIDAD	80
TIRAS DE FLUORESCENCIA	UNIDAD	300
TREPANOS PARA RECEPTOR Y DONANTE DE CORNEA DE CORNEA	UNIDAD	3

Nota: Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al contratista el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura en original de los insumos.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la Carta de Aceptación.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
- Alta del Almacén.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del programa anual Mensualizado de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Página 9 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y entregado el insumo por parte del adjudicatario (Contratista), el supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"*.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor del contrato será el responsable del servicio de Oftalmología del Hospital Central de la Policía Nacional; o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional; previa solicitud del Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central Policía Nacional quien deberá ejercer las funciones de supervisor del contrato, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del

Página 10 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

08 de Marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Hospital Central de la Policía Nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Aquellas obligaciones que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los insumos suministrados por el **CONTRATISTA** cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la

Página 11 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **PARCIAL POR ÍTEM**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en el.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS VARIOS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS OFTALMOLOGICOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, teniendo en cuenta que es una Institución de Salud de III y IV nivel de complejidad, el cual ofrece a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización, y tiene la responsabilidad de prestar un servicio integral, brindando una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los pacientes, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

SERVICIO DE OFTALMOLOGIA: Los tratamientos oftalmológicos son muy variados y dependerán siempre de cada paciente y de sus peculiaridades, podemos destacar los siguientes ámbitos. La cirugía refractiva: encargada del diagnóstico y del tratamiento de la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo por medio de diferentes técnicas como pueden ser de superficie: Excimer laser en sus diferentes variedades, o intraoculares como: las lentes intraoculares, las lentes fáquicas. Hoy en día es uno de los tratamientos más demandados por los pacientes quienes no solo buscan eliminar las dioptrías sino conseguir más calidad visual y de vida, al corregir los diferentes defectos de refracción. Las operaciones de cataratas: otro campo de la oftalmología muy habitual hoy en día que se encarga de la eliminación de las cataratas, que aún continúa siendo la primera causa de ceguera corregible en el mundo, con una operación que requiere una mínima incisión en el ojo y que se suele hacerse de forma ambulatoria. Es por ello que el cuidado de los ojos depende en gran parte del funcionamiento ordenado de los establecimientos de salud en sus diferentes niveles, los cuales deben contar

Página 12 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

con una infraestructura apropiada, profesionales altamente calificados, tecnología de vanguardia y los mejores insumos. Para evitar complicaciones terapéuticas en muchos casos irreversibles. Por el envejecimiento de nuestra población se ha hecho necesario fortalecer el manejo quirúrgico de la retina y vítreo.

Durante los últimos años la oftalmología ha experimentado un importante avance ligado a nuevas técnicas diagnósticas, nuevos tratamientos farmacológicos y nuevas técnicas medico quirúrgicas. La exponencial evolución de la ciencia está haciendo posible el tratamiento de determinadas patologías oculares que hace unos años eran irreversibles e intratables y conducían a la ceguera de los pacientes.

Justifica la presente contratación el servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se debe prestar como un requisito indispensable, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos e instrumental con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones.

Cabe aclarar que no hay contratación vigente. Se requiere de manera prioritaria contar con estos elementos, durante la vigencia solicitada.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Anual de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el literal B del Capítulo IV "Estudios del sector en los procesos de contratación de Mínima Cuantía y Contratación Directa" de la guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

- Valor del proceso de contratación (\$ 88.004.000,00)
- Modalidad de contratación: Mínima Cuantía
- Naturaleza del Objeto a contratar: Suministro
- Tipo de contrato: Suministro

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el **SUMINISTRO DE INSUMOS VARIOS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS OFTALMOLOGICOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

El análisis que soporta el valor estimado del presente estudio previo, se sustenta en lo establecido en el estudio de mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos.

El SECOP II establece en el Estudio de Mercado 135 - 2022 una bolsa de 08 oferentes, siendo estas:

Proveedor (8)	Contactos
PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	61062630; compras@panamericaninstruments.com.co; 6106214
ALEMKO Medical S.A.S	3228066333; ventas@alemko.co
Laboratorios Alcon de Colombia S.A.	6016544666; elizabeth.vega@alcon.com; 6016224900

Página 13 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LENTECH S.A	3168340577; RINCON_ANGELA@LENTECH.COM.CO; 6233694
GESTION DE TECNOLOGIA Y PROYECTOS LTDA	2872870; edgar.castrillon@gtp.com.co; 2887135
PRODUCTOS INSTITUCIONALES	6-3396666; carolina.valencia@productos.com.co
AQUAVIVA S.A.S	5718764707; aquaviva@aquavivaltda.com; 5718764707
Santo Reflejo SAS	7650666; info@fabianpulido.com

De las cuales solamente las firmas PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA, ALEMKO Medical S.A.S, Laboratorios Alcon de Colombia S.A., enviaron cotización. Se anexan soportes.

4. MONEDA A CONTRATAR.

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 24 de mayo de 2022, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2021 + IPC 2021 (5.62)

SERVICIO DE OFTALMOLOGIA

INSUMOS VARIOS											
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2019	VALOR UNITARIO IPC 2019 + IPC VIG 2020 (1,51) + IPC VIG 2021 (5,62)	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2020	VALOR UNITARIO IPC VIG 2020 (1,61) + IPC VIG 2021 (5,62)	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2021	VALOR UNITARIO + IPC VIG 2021 (5,62)	PRECIO HISTORICO
1	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL- LENTECH	96-8-201719-21 3/11/2021	ANILLO TENSION CAPSULAR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	216.960,00	229.153,00	229.153,00
2	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A	96-8-201918-2021	LENTES DE 3 PIEZAS	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	401.850,00	424.434,00	424.434,00
3	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-	96-8-201718-21 28/10/2021	ESPONJAS WECK	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	2.800,00	2.957,00	2.957,00

Página 14 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	ALEMKO MEDICAL S A S										
4	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL- ALEMKO MEDICAL S A S	96-B-201718-21 28/10/2021	HIDROXIMETILCELULOSA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	34.500,00	36.439,00	36.439,00
5	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	96-B-201358-2021	CUCHILLETES 2.25	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	35.736,00	37.744,00	37.744,00
6	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL- ALEMKO MEDICAL S A S	96-B-201718-21 28/10/2021	TIRAS DE FLUORESCENCIA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	1.200,00	1.267,00	1.267,00
7	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	TREPANOS PARA RECEPTOR Y DONANTE DE CORNEA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, o son prestadas en las instalaciones del oferente, y la necesidad actual de la entidad es que la prestación del servicio objeto del presente proceso sea prestando en las instalaciones (con excepción de aquellos casos en los que se deba trasladar el equipo a las instalaciones del oferentes), en ocasiones son diferentes a las del presente proceso, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente total, y la necesidad de que un solo proveedor preste la totalidad de servicios, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

INSUMOS VARIOS									
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	%IVA	ALCON	ALEMKO Medical S.A.S.	PANAMERICAN	LENTECH SA	PRECIO DE MERCADO
1	ANILLO TENSION CAPSULAR	ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO FABRICADO CON PMMA ABSORVENTE UV EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO PRODUCTO ESTERIL NO REUTILIZABLE 13,0 MM / 1,0 MM	UNIDAD	EXENTO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$241.300,00	\$241.300,00

Página 15 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

2	LENTE DE 3 PIEZAS	LENTE DE 3 PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD	EXEN TO	\$ 421.040,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 421.040,00
3	ESPONJAS WECK	SE UTILIZAN PARA ABSORBER EL EXCESO DE LÍQUIDOS Y SANGRE DEL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE PROCEDIMIENTOS OFTÁLMICOS. ESTERIL DESECHABLE MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	19%	\$ 655.000,00	\$ 3.500,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 3.500,00
4	HIDROXIMETIL CELULOSA	KIT QUE CONTIENE: JERINGA PARA USO QUIRÚRGICO VOLUMEN 2 CC COMO MÍNIMO. AL 2% DISPERSIVO VISCOSIDAD 8.000 CPS. CANULA 23 GA. ESTERIL	UNIDAD	EXEN TO	NO COTIZA	\$ 55.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 55.000,00
5	CUCHILLETES 2.25	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECruzADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD	19%	\$ 553.350,00	\$ 125.000,00	\$ 45.000,00	NO COTIZA	\$ 45.000,00
6	TIRAS DE FLUORESCEN CIA	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	EXEN TO	NO COTIZA	\$ 4.500,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 4.500,00
7	TREPANOS PARA RECEPTOR Y DONANTE DE CORNEA	TREPANOS DE BARRA RECEPTOR CON SISTEMA DE VACÍO TREPANO DE BARRA PARA DONANTE CON SISTEMA PUNCH DIÁMETROS DESDE 6.0 MM HASTA 9.5 MM CON ESCALA DE 0.50 MM EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	UNIDAD	19%	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 510.000,00	NO COTIZA	\$ 510.000,00

- Para determinar el precio de mercado, se tomó como referencia el menor ofertado.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECUR SO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	% IVA	PRECIO SECO	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	GRUPO 1. INSUMOS VARIOS	ANILLO TENSION CAPSULAR	UNIDA D	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	29.153,00	\$241.300,00	\$241.300,00
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN		LENTE DE 3 PIEZAS	UNIDA D	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	421.434,00	421.040,00	421.040,00
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN		ESPONJAS WECK	UNIDA D	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	2.957,00	3.500,00	3.500,00
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN		HIDROXIMETILCELULO SA	UNIDA D	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	36.439,00	55.000,00	55.000,00

Página 16 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5	02-02-01-004-008	16	HOCEN		CUCHILLETES 2.25	UNIDA D	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	37.744,00	45.000,00	45.000,00
6	02-02-01-004-008	16	HOCEN		TIRAS DE FLUORESCENCIA	UNIDA D	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	1.267,00	4.500,00	4.500,00
7	02-02-01-004-008	16	HOCEN		TREPANOS PARA RECEPTOR Y DONANTE DE CORNEA	UNIDA D	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	510.000,00	510.000,00

Nota. Para establecer el valor unitario estimado, se tomó como referencia el precio de mercado, como quiera que los precios históricos corresponden a precios de contratos celebrados durante la vigencia 2021.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$88.004.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2022.

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción		Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
02-02-01-004-008	HOCEN	16	ITEM 1	ANILLO TENSION CAPSULAR	UNIDAD	1	\$241.300,00
02-02-01-004-008	HOCEN	16	ITEM 2	LENTE DE 3 PIEZAS	UNIDAD	1	\$421.040,00
02-02-01-004-008	HOCEN	16	ITEM 3	ESPONJAS WECK	UNIDAD	1	\$3.500,00
02-02-01-004-008	HOCEN	16	ITEM 4	HIDROXIMETILCELULOSA	UNIDAD	1	\$55.000,00
02-02-01-004-008	HOCEN	16	ITEM 5	CUCHILLETES 2.25	UNIDAD	1	\$45.000,00
02-02-01-004-008	HOCEN	16	ITEM 6	TIRAS DE FLUORESCENCIA	UNIDAD	1	\$4.500,00
02-02-01-004-008	HOCEN	16	ITEM 7	TREPANOS PARA RECEPTOR Y DONANTE DE CORNEA	UNIDAD	1	\$510.000,00
TOTAL							\$ 88.004.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



Doctora **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Responsable del Servicio de Oftalmología Hospital Central



Señor Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía

Página 17 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es
SUMINISTRO DE INSUMOS VARIOS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS OFTALMOLOGICOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

diligenciar el objeto a contratar

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica o catalogo
- ✓ Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ✓ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ✓ Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
- ✓ FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
 - ✓ Concepto ambiental
 - ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
 - ✓ Cotizaciones
 - ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías
- P SIIF NACION - QUIPU

